



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción  
Unidad de Auditoría Gubernamental

Oficio UAG/210/0363/2021

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021

M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova  
Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero  
Presente

Me refiero a su oficio OF-SCyTG/364/2021, del 17 de marzo del presente año, con el cual se solicitó la autorización para realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del cinco al millar para el ejercicio fiscal 2021, consistentes en incrementar \$260,500.00 (Doscientos sesenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a los conceptos de gasto denominados Actividades de promoción de contraloría social y Seguros de vehículos; lo cual según refiere, se cubrirá del saldo presupuestal no comprometido, como se describe a continuación:

Concepto de gasto	Presupuesto Validado UAG/210/1776/2020	Disminución	Incremento	Monto a modificar
5.1 Actividades de promoción de contraloría social	\$5,250,072.00	-----	\$60,000.00	\$5,310,072.00
5.19 Seguros de vehículos	\$769,000.00	-----	\$200,500.00	\$969,500.00
<b>Saldo presupuestal no comprometido</b>	\$269,032.00	\$260,500.00	-----	\$8,532.00
<b>Total</b>	-----	<b>\$260,500.00</b>	<b>\$260,500.00</b>	-----

Al respecto, los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014, en específico, los numerales 5.1 y 5.19, establecen lo siguiente:

**"5.1 Actividades de promoción de contraloría social.** Para apoyar las actividades de promoción de contraloría social que realice el Órgano Estatal de Control vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control..."

**"5.19 Seguros de vehículos.** Para cubrir las primas por concepto de seguros de cobertura amplia de los vehículos terrestres adquiridos con recursos del cinco al millar..."

Como resultado del análisis a la documentación remitida por ese Órgano Estatal de Control a su digno cargo, con fundamento en el artículo SEXTO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numeral 7 de los invocados Lineamientos, se informa a usted que resulta procedente otorgar la validación para ejercer y aplicar los recursos de esta naturaleza, exclusivamente en los conceptos de gasto que alude su solicitud. Para ello, es indispensable cumplir con lo relacionado al ejercicio, control y comprobación de los recursos del cinco al millar, de dichos Lineamientos, en específico con los numerales 5.1 y 5.19.

Reciba un cordial saludo.

El Titular de la Unidad

Omar González Vera

c.c.p. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la SFP.  
Francisco Jaime González Mejía, Director General de Auditoría a la Operación Regional de la SFP.  
Fernando Garcés García, Director de Seguimiento de Responsabilidades a la Operación Regional de la UAG de la SFP.  
María del Rocío Nogueira Ulloa, Delegada Administrativa y Enlace del cinco al millar de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.  
FJGM/FGG/LGF/CHZ

